

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LUBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....2.700	Gastos de personal5.600
Transferencias corrientes6.700	Gastos en bienes corrientes y servicios90.550
Ingresos patrimoniales.....210.100	Gastos financieros150
	Transferencias corrientes7.200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales34.000	Inversiones reales143.989
TOTAL INGRESOS253.500	Activos financieros6.011
	TOTAL GASTOS253.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lubia, 31 de enero de 2022.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

261

BOPSO-19-14022022